



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00985017- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 2022-15017-UNC-ME#FP que autoriza la realización del 8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo ; y

CONSIDERANDO

Que se requiere establecer los aranceles de inscripción al evento;

Que en la Lic. Andrea Pujol, en su carácter de Responsable Académica del evento informa la actualización de los montos de los aranceles, plazos para la inscripción y condiciones especiales para inscripciones corporativas;

Que se proceder con el acto administrativo de autorización de los aranceles de inscripción al 8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la recaudación de los aranceles de inscripción al 8º CIAPOT – Congreso Iberoamericano de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo por los siguientes montos:

Categoría de inscripción:	Valor del arancel hasta el 15 de junio de 2023
Expositores	\$12.000 (pesos doce mil)
Asistentes	\$10.000 (pesos diez mil)
Miembros de RIPOT*	\$8.000 (pesos ocho mil)

Estudiantes de esta u otras universidades

\$5.000 (pesos cinco mil)

* Valor del arancel para socios de RIPOT que se inscriban en cualquier categoría

Artículo 2°: Autorizar la recaudación corporativa de aranceles de inscripción, a saber: cuando se inscriban en cualquiera de las condiciones cinco participantes de una misma empresa o institución (persona jurídica), abonarán el arancel cuatro de los participantes y el 5to inscripto recibirá el beneficio de una beca total en el arancel.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.